



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9450253 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA REGIONAL BOYACÁ.
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9450253 de 2026
OBJETO	Contratar la adquisición de materiales de formación para el Programa de población víctima del conflicto y estrategia economía popular que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá. - LOTE 1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	23 de abril de 2026
FECHA DE INICIO	28 de abril de 2026
PLAZO INICIAL	30Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de mayo de 2026
RAZÓN SOCIAL	TELARES MEDELLIN HOGAR SAS
CC o NIT	900257204
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAM RICAURTE DURAN



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	37891235
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se realizará en la sede del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – SENA, Regional Boyacá, Dirección carrera 12 # 55ª – 51, Sogamoso- Boyacá.
VALOR INICIAL	Quince millones doscientos setenta y seis mil setecientos pesos (\$15.276.700) m/cte.
FORMA DE PAGO	Único Pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2826
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	90626
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Quince millones doscientos setenta y seis mil setecientos pesos (\$15.276.700) m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Cero pesos m/cte. (\$ 0,0)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Quince millones doscientos setenta y seis mil setecientos pesos (\$15.276.700) m/cte.
SUPERVISOR	Delby Catalina Bello Guzmán
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9450253 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.



2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	El proveedor adjunto póliza de cumplimiento N. 4495960 expedida 2026-04-23
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Documento adjunto en la carpeta GF
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.



8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	El proveedor adjunto certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	El proveedor cumplió
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito	No se requirió esta obligación	



que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.		
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió esta obligación	
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió esta obligación	
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió esta obligación	
15) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato y su correcta ejecución.	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
16) A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del	SI	El proveedor cumplió



Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas prodesarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.		
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se requirió esta obligación	
18. Entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la propuesta presentada	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
19. Entregar los elementos en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá previa comunicación con el supervisor del contrato y en la fecha y hora pactadas para la entrega.	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
20. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
21. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la	SI	El proveedor cumplió



etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos-contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.		
22. Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Sogamoso	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
23. El contratista debe garantizar que los elementos descritos deben ser de primera calidad, no se recibirán elementos remanufacturados, reparados, reprocesados, usados, ni con calidades imperfectas.	SI	Se generó Formato GIL F-010 Acta de recibo a Satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
24. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	El proveedor cumplió

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Sura		
NRO. DE PÓLIZA	4495960		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	2026-04-23		
FECHA APROBACIÓN	28/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	23-ABR-2026	22-SEP-2026	\$1.527.670,00
Calidad del servicio	23-ABR-2026	22-SEP-2026	\$1.527.670,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual conforme a las obligaciones establecidas en el contrato, evidenciándose que el contratista ejecutó las actividades y entregó los bienes y servicios pactados dentro de las condiciones técnicas, administrativas y de calidad requeridas. En tal sentido, los productos fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, previa validación de los soportes correspondientes y del cumplimiento de los requisitos definidos en los estudios previos y el contrato. Durante la ejecución 10 GCCON-F-030 V05 contractual no se presentaron situaciones que dieran lugar a la imposición de multas ni a la declaratoria de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista presento a cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026 por parte del Revisor Fiscal, se certificó que TELARES MEDELLÍN HOGAR S.A.S., identificada con NIT 900257204-4, se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

3.6 Designación de la supervisión



Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 23 de abril de 2026 a Fredy Alexander Ascencio Camacho.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 15.276.700
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 15.276.700
Valor ejecutado	\$ 15.276.700
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 15.276.700
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:



- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]
- b) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
- c) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Quince millones doscientos setenta y seis mil setecientos pesos (\$15.276.700) m/cte.

Para constancia se firma el 13 de julio de 2026.


Delby Catalina Bello Guzmán

Supervisora del contrato No CO1.PCCNTR.9450253 de 2026